



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-221-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 2017-003-ESPE-rg de fecha 07 de julio de 2017, el Master Rodolfo Gordillo Orquera, profesor titular de escalafón previo a tiempo completo del Departamento de Eléctrica y Electrónica – matriz, comunica al Director del citado Departamento, que luego de un proceso de evaluación y selección, su candidatura y propuesta en la Convocatoria Internacional de "Incorporación de Investigadores Iberoamericanos" dentro del marco del Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente", Programa (CEISEP II), ha sido aceptada, lo que significa que puede realizar una estancia de investigación de tres meses, con el propósito de proporcionar a investigadores pre doctorales iberoamericanos un lanzamiento significativo en su carrera científica. Precisa que la estancia se llevará a cabo en el Departamento de la Teoría de la Señal y Comunicaciones (DTSC) de la Universidad Rey Juan Carlos, en Fuenlabrada, Comunidad de Madrid – España; resalta que el beneficio incluye ayuda económica y seguro médico durante los meses de duración de la estancia así como un fondo de movilidad, por lo que no se requiere asignación de fondos por parte de la Institución. Por lo que solicita al Director del Citado Departamento y por su intermedio al Consejo del Departamento, se le conceda el aval para realizar esta estancia de investigación que se encuentra planificada entre el 11 de septiembre al 10 de diciembre de 2017, así como se eleve el trámite a las instancias que corresponda, a fin de contar con el permiso y autorizaciones respectivas, singularizando que como dicha estancia interfiere con las actividades docentes del semestre 201720, ha solicitado a varios compañeros docentes del área de Automática y Robótica, su colaboración como reemplazo, mientras dure la misma, lo que ha sido aceptado;

Que, mediante Memorando No. ESPE-EEL-2017-0598-M de fecha 31 de julio de 2017, el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica – matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – Subrogante, los documentos necesarios para la estancia de investigación del señor ing. Rodolfo Xavier Gordillo Orquera;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VII-2017-1744-M de fecha 03 de agosto de 2017. El Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología – Subrogante, en referencia al Memorando No. ESPE-EEL-2017-0598-M solicita al Infrascrito, se autorice licencia con remuneración, al señor Magister Rodolfo Gordillo del DEEE, quien resultó ganador de una estancia de investigación, desde el 11 de septiembre al 10 de octubre de 2017, en la universidad Rey Juan Carlos, en el Programa "Incorporación de Investigadores Iberoamericanos", del Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente", Programa (CEISEP II), precisando que el proyecto de investigación que desarrollará en la Estancia es "Eficiencia Energética en Hospitales Predicción y Optimización del consumo – EEH". Resalta que los beneficios obtenidos son ayuda económica para la estancia, transporte y seguro médico.;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2017-1088-M de fecha 18 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General – Subrogante, dispone al Director de Talento Humano, emitir de forma urgente el informe correspondiente, para lo que adjunta el Memorando y anexos ESPE-VII-2017-1744-M de fecha 03 de agosto de 2017, relacionado con la licencia con sueldo, a favor del señor Ingeniero Rodolfo Xavier Gordillo Orquera, docente del Departamento de Eléctrica y Electrónica.;

Que, mediante Memorando No. ESPE-THM-2017-3050-M de fecha 21 de agosto de 2017, el Director de Talento Humano – Subrogante, remite al Vicerrector Académico General – Subrogante, el informe No. 2017-145-UTH-b-1 referente a la licencia con sueldo, solicitada por el señor Magister Rodolfo Xavier Gordillo Orquera, profesor titular de escalafón previo a tiempo completo, del Departamento de Eléctrica y Electrónica del Campus matriz, y por ser de interés institucional el difundir la excelencia institucional demostrada a través de la capacidad profesional y académica de los docentes de la Universidad, recomienda, otorgar licencia con remuneración al 100% de la RMU (Remuneración Mensual Unificada), desde

OR 2017-221-ESPE-d

Página 1

el 11 de septiembre de 2017 hasta el 10 de diciembre de 2017 (03 meses), a favor del referido profesional, para que participe, interactúe, investigue y haga uso de la ayuda ofertada por la Universidad Rey Juan Carlos, en la Convocatoria Internacional de "Incorporación de Investigadores Iberoamericanos" Dentro del Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente", Programa (CEISEP II)", estancia de investigación por tres meses en el Departamento de la Teoría de la Señal y Comunicaciones (DTSC) de la Universidad Rey Juan Carlos, en Fuenlabrada, Comunidad de Madrid, Reino de España y con un período de devengamiento de nueve (09) meses, lo que deberá regularse en el convenio de devengamiento conforme a lo previsto en el Art. 210 del Reglamento General a la LOSEP. Resalta que de acogerse tal recomendación, es necesario que el referido profesional, remita: el certificado de participación en la estancia de investigación al retorno; adicionalmente, realice la entrega de bienes y los procedimientos necesarios referentes al tema en las unidades respectivas, previo al desplazamiento; que incluya el nombre de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en las publicaciones durante la estancia de investigación; y, finalmente, a través del sistema informático workflow, solicite la autorización de salida y retorno en cada desplazamiento, así como firmar el registro respectivo en Talento Humano Docente;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1103-M de fecha 23 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en referencia al Memorando ESPE-THM-2017-3050-M de fecha 21 de agosto de 2017 e informe que presenta la Unidad de Talento Humano, solicita al Infrascrito, autorizar la licencia con sueldo a favor del Magister Rodolfo Xavier Gordillo Orquera, por ser ganador de una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos de España, en el Programa de Incorporación de Investigadores Iberoamericanos, a realizarse del 11 de septiembre al 10 de diciembre de 2017. Resalta que los beneficios obtenidos son la ayuda económica, transporte y seguro médico;

Que, el Art. 90, segundo inciso, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificación, establece que: "Para acceder a los programas de perfeccionamiento, la institución de educación superior pública considerará las demandas del personal académico, así como los objetivos y fines institucionales. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se considerarán: 2. Los cursos en metodologías de Aprendizaje e investigación (...)". A su vez, en el último inciso establece que, "Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas, serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.";

Que, el Art. 93, inciso primero del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificación, establece: "De la movilidad.-A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las instituciones de educación superior públicas podrán conceder licencias o comisiones de servicio, así como realizar trasposos de puestos y suscribir convenios con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. El tiempo de servicio en la institución distinta a la de origen será valorado a efectos de la promoción";

Que, el Art. 95 del citado Reglamento determina entre otras, que además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para: " (...) 3 La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años (...).";

Que, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece entre los deberes y atribuciones del Vicerrector Académico General, literal k, "Recomendar sobre la concesión de becas, licencias con o sin sueldo o comisión de servicios a directivos, personal académico, administrativo y obreros, según el caso, de acuerdo con la ley, el Estatuto y los reglamentos de la Universidad";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal i, "Conceder becas, licencias con o sin sueldo o comisión de servicios a directivos, personal

académico, administrativo y obreros, según el caso, de acuerdo con la ley Orgánica de Educación Superior, el presente Estatuto y el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad";

Que, en el artículo 60 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se prescribe que además de los casos establecidos por la Ley orgánica de Servicio Público, la Institución concederá comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para "1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional"; y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1 Otorgar licencia con remuneración al 100% de la RMU (Remuneración Mensual Unificada), desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 10 de diciembre de 2017 (03 meses), a favor del Magister Rodolfo Xavier Gordillo Orquera, profesor titular de escalafón previo a tiempo completo, del Departamento de Eléctrica y Electrónica del Campus matriz, para que participe, interactúe, investigue y haga uso de la ayuda ofertada por la Universidad Rey Juan Carlos (ayuda económica para la estancia, transporte y seguro médico), en la Convocatoria Internacional de "Incorporación de Investigadores Iberoamericanos", dentro del Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente" Programa (CEISEP II)", para la estancia de investigación por tres meses en el Departamento de la Teoría de la Señal y Comunicaciones (DTSC), de la referida Universidad, que se ejecutará en Fuenlabrada, Comunidad de Madrid, Reino de España.

El tiempo total de devengación será de nueve (09) meses, debiendo en el convenio de devengación, determinarse la fecha desde cuando rige el periodo por devengar, conforme lo establece el Art. 210 del Reglamento General de la LOSEP, lo que será verificado por la Unidad de Talento Humano. A su vez el Beneficiario incluirá el nombre de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en las publicaciones que realice durante la estancia de investigación.

Previamente, el Beneficiario suscribirá el respectivo contrato de devengamiento.

Art. 2 La Unidad de Talento Humano, notificará con la presente Resolución, al Beneficiario.

Art.3 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica matriz, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora Financiera, Director de Logística y Coordinador Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 28 de agosto de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Urellana
CRNL. C.S.M.

